



AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO
39587 (CANTABRIA)



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Convocatoria de Ayudas al Estudio para los Vecinos de Camaleño para el ejercicio 2020.

Por resolución de Alcaldía número 160/2020 , de 6 de Agosto de 2020, se efectúa convocatoria de ayudas al Estudio de los Vecinos de Camaleño para el ejercicio 2020, que tiene como finalidad la promoción y el fomento del estudio, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con la Ordenanza reguladora de las Ayudas al Estudio de los Vecinos de Camaleño, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 227, de fecha 23 de noviembre de 2012, cuya modificación ha sido publicada el 2 de junio de 2014, BOC nº 104, a la cual se remite la presente convocatoria respecto a beneficiarios, objeto, requisitos, solicitudes, documentación y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 3260.48000.

Las solicitudes, dirigidas al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camaleño, se presentarán dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañada de los documentos indicados en la Ordenanza reguladora.

Las instancias se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Camaleño, Carretera General s/n (39.587), Camaleño, en el horario de atención al público de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Camaleño a 26 de agosto de 2020

El Alcalde- Presidente.
Fdo: Oscar Casares Alonso



Hasta el día 5 de octubre se pueden solicitar las ayudas al estudio para los vecinos de Camaleño, las cuantías de esta ayuda serán las siguientes:

- Alumnos matriculados en cursos de Educación Infantil (a partir de 3 años), Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, 150 euros cuando los ingresos de la unidad familiar no superen los 11.000 euros anuales y alumnos con discapacidad, y 100 euros por alumno cuando los ingresos se encuentren entre 11.001 y 30.000 euros, o 50.000 en caso de familias numerosas, 40 euros el resto sin límite de renta.
- Alumnos matriculados en Bachillerato y Formación Profesional, 100 euros por alumno.
- Alumnos matriculados en estudios universitarios, 200 euros por alumno sin límite de ingresos.
- Alumnos matriculados en otras enseñanzas oficiales, 40 euros por alumno sin límite de ingresos.